CONTRATO S.G. MINISTRO N° 472 /2019

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES, domiciliado en Oliva Nº 411 esquina Alberdi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, con RUC Nº 80004239-5, representado para este acto por **S.E. ARNOLDO WIENS DURKSEN**, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, denominado en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **COLONIAL S.A. CONSTRUCTORA Y CONSULTORA**, con RUC N° 80027828-3, domiciliada en la calle Prócer Juan Manuel Iturbe N° 659, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **LIC. MARIA GABRIELA CARDOZO MAZACOTTE VILLAMAYOR**, con Cédula de Identidad N° 3.971.305, en su carácter de apoderada de la misma, en virtud al Poder General que fuera otorgado a su favor en escritura pública N° 46 del 28 de junio de 2016, pasada ante la N.P. María del Rosario Romero, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para los **"TRABAJOS DE RESTAURACIÓN EN EL SECTOR DE LA SACRISTIA Y OBRAS EXTERIORES DE LA IGLESIA DE SAN BUENAVENTURA DE LA CIUDAD DE YAGUARÓN"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por cuanto el CONTRATANTE ha llamado A **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 71/2019 TRABAJOS DE RESTAURACIÓN EN EL SECTOR DE LA SACRISTIA Y OBRAS EXTERIORES DE LA IGLESIA DE SAN BUENAVENTURA DE LA CIUDAD DE YAGUARÓN**, en el marco de lo establecido en la Ley Nº 2051/03 modificado por Ley Nº 3439/07, el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 modificado por el Decreto Nº 5174/05, y ha aceptado y adjudicado por Resolución Ministerial Nº **2303/2019**, la oferta del CONTRATISTA para **TRABAJOS DE RESTAURACIÓN EN EL SECTOR DE LA SACRISTIA Y OBRAS EXTERIORES DE LA IGLESIA DE SAN BUENAVENTURA DE LA CIUDAD DE YAGUARÓN LOTE N° 2,** conforme se detalla en la Sección III Alcance de las Obras, Pliego de Bases y Condiciones (PBC), por la suma de **Gs. 1.963.500.496 (Guaraníes un mil novecientos sesenta y tres millones quinientos mil cuatrocientos noventa y seis) IVA incluido**, en lo sucesivo denominado "el Precio del Contrato".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(g) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante.
(h) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
(i) El Cronograma Físico – Financiero (Avance de Ejecución por Certificación Mensual) presentado con la oferta
(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

Lic. Gabriela Cardozo
Representante Legal
COLONIAL S.A.
CONSTRUCTORA Y CONSULTORA

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones **(PAC) con el ID N° 365.856**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional Nº 71/2019 Convocado por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, según **Resolución Nº 1034/2019**. La adjudicación fue realizada por **Resolución N° 2303/2019.**

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la fecha de su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

El presente Llamado es plurianual por lo que la vigencia del contrato estará supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados por Ley del Presupuesto y sus modificaciones y a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente para el Ejercicio Fiscal 2020

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051).

ITEM	CÓDIGO/ CATALOGO	DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS	P. UNITARIO (IVA Incl.)	P. TOTAL (IVA Incl.)
1	72131601-002	Preparación del área de trabajo	7.124.700	7.124.700
2	72131601-002	Contenedor equipado para Oficina	50.292.000	50.292.000
3	72131601-002	Contenedor para Depósito de Materiales	39.116.000	39.116.000
4	72131601-002	Cartelería de seguridad de obra	698.500	6.985.000
5	72131601-002	Cartelería de obra según diseño MOPC	3.073.400	3.073.400
6	72131601-011	Excavación para colocación de tubería de 0,80 de HºAº	41.910	7.543.800
7	72131601-011	Relleno y compactación	60.071	10.812.780
8	72131601-011	Provisión y colocación de tubos de HºAº de 0,80 mts.	1.055.573	190.003.140
9	72131601-011	Colchón y Tapada con arena lavada	81.026	11.667.744
10	72131601-011	Construcción de registro corrido de 0,40 de ancho	440.055	15.401.925
11	72131601-011	Rejilla pesada (hierro fundido) para calle (provisión y colocación)	579.755	20.291.425
12	72131701-026	Compactación y perfilado de calle frente a la Municipalidad (Calle Buenaventura Gamarra)	14.529	33.852.570
13	72131701-026	Replanteo y marcación	8.940.800	8.940.800
14	72131701-026	Pavimento de Hº 90 fck como base para adoquinado de e=10 cm.	1.017.016	366.125.760
15	72131701-026	Pavimento de adoquines según diseño (colocación) el adoquín será proveído por la Contratante, se cotizará mano de obra y material de ligamento	90.526	210.925.580
16	72131701-026	Pavimento de adoquines según diseño (provisión y colocación)	230.784	92.313.600
17	72131701-026	Badenes de adoquines (provisión y colocación)	236.372	75.639.040

Lic. Gabriela Cardozo
Representante Legal
COLONIAL S.A.
CONSTRUCTORA Y CONSULTORA

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

18	72131701-026	Cordón de hormigón	57.277	26.805.636
19	72103003-001	Remoción y retiro del cercado perimetral existente, incluye bases, tejido y postes	16.764	8.382.000
20	72103003-001	Remoción y retiro de muro de piedra bruta de asiento al antiguo cerco (0,40x0,50)	32.131	16.065.500
21	72103003-001	Retiro de escombros de la demolición	8.661.400	8.661.400
22	72101703-007	Excavación para cimiento y encadenado de HºAº	41.910	5.364.480
23	72101703-007	Viga de fundación de HºAº (fck 180)	1.641.475	101.771.450
24	72101703-007	Cimiento y fuste de HºAº (fck 180) para postes y contrafuertes	47.471	14.478.655
25	72101703-007	Provisión y colocación de postes metálicos de 0,10x0,10x3,00 mts.	307.340	56.857.900
26	72101703-007	Provisión y colocación de contrafuertes metálicos de 0,10x0,10x2,00 mts.	265.430	31.851.600
27	72101703-007	Provisión y colocación de cerco de planchuelas entre postes de 2,00 mts. de altura, según diseño	349.250	340.448.900
28	72131601-010	Provisión y colocación portón principal peatonal batiente de 3,60x2,00, diseño similar a cerco, 1 unidad con sistema de cerramiento a candado	419.100	3.017.520
29	72131601-010	Provisión y colocación portones peatonales batientes de 3,00x2,00, diseño similar a cerco, 3 unidades, uno por calle con sistema de cerramiento a candado	419.100	7.543.800
30	72131601-012	Pintura de cerco metálico color mate a definir con la fiscalización	24.717	49.434.000
31	72131601-007	Desmonte de techo de tejas en pilarones laterales	46.101	165.964
32	72131601-007	Limpieza de tejas y recolocación	27.242	98.071
33	72131601-007	Limpieza de maderamen del pórtico	167.640	167.640
34	72131601-008	Reparaciones de revoques	20.187	60.561
35	72131601-012	Pintura a la cal con fijador	21.549	689.568
36	72131601-012	Pintura barniz mate de pergolado	135.803	135.803
37	72101703-002	Cintado y marcación de seguridad	6.985	1.676.400
38	72101703-002	Remoción de piso de baldosas de canto rodado (incluye retiro)	13.970	11.567.160
39	72101703-002	Desmonte de contrapiso y suelo 15 cm. (incluye retiro)	13.970	11.567.160
40	72101703-002	Regularización de superficie y carpeta cementicia de 6 cm.	31.712	26.257.536
41	72101703-002	Pavimento de adoquines similares a las calles laterales con mortero 1:5 (nivel de terminación igual al existente) el adoquín será proveido por la Contratante, se cotizará mano de obra y material de ligamento	90.526	74.955.528
42	72131601-013	Limpieza final de obra exterior	15.367.000	15.367.000
		Total final LOTE Nº2		**1.963.500.496**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El plazo de entrega de las obras es de trescientos treinta (330) días calendarios siguientes a la fecha de Orden de inicio. La Orden de inicio se emitirá dentro de los cinco (5) días posteriores a la recepción del Anticipo
Financiero por parte del Contratista. El lugar y condiciones de entrega de las obras están definidos en la Sección III Alcance de las Obras, del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

Lic. Gabriela Cardozo
Representante Legal
COLONIAL S.A.
CONSTRUCTORA Y CONSULTORA

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del Contrato estará a cargo de la Dirección de Obras Públicas.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar dentro de los 30 (treinta) días calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada de:

El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección VI;
Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario Nº 21.909/03;
La amortización del Anticipo se realizará descontando de cada pago el mismo porcentaje del Anticipo

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

El CONTRATISTA deberá garantizar el Anticipo Financiero, con la presentación de una póliza de seguros de Anticipo Financiero por el 100% (cien por ciento) del anticipo, con una vigencia de trescientos (300) días. La no presentación de la póliza en tiempo y forma, y la consecuente no entrega del Anticipo, no prorrogará el plazo contractual.

El porcentaje de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de 10% diez por ciento del monto del Contrato con una vigencia hasta la recepción definitiva de las obras y deberá ser presentada dentro de los diez (10) días posteriores a la firma del contrato.

La garantía de cumplimiento de contrato podrá presentarse en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario Nº 21.909/03;

"Incumplimiento de Contrato por falta de renovación de garantías". Si por la razón que fuere, las garantías contractuales no acompañan el plazo de vigencia del contrato, la acreditación de la renovación efectiva e irrevocable de las mismas deberá ser presentada 30 días antes del vencimiento, bajo apercibimiento de que, la no presentación en dicho plazo será considerada incumplimiento contractual y causal suficiente de recisión del mismo y ejecución de las garantías vigentes.

PROTOCOLIZACIÓN DE CONTRATO:

El Contratista deberá presentar por Mesa de Entrada Única la Protocolización del Contrato, conforme al Art. 12 de la Ley Nº 2.592/2005.-

12. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme a lo establecido en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

TRABAJOS DE RESTAURACIÓN EN EL SECTOR DE LA SACRISTIA Y OBRAS EXTERIORES DE LA IGLESIA DE SAN BUENAVENTURA DE LA CIUDAD DE YAGUARÓN LOTE N° 2. El detalle y la descripción de las obras adjudicadas, se inserta en la cláusula Nº 6 del presente Contrato. Las especificaciones técnicas están determinadas en la Sección III Alcance de las Obras del PBC.

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

Lic. Gabriela Cardozo
Representante Legal
COLONIAL S.A.
CONSTRUCTORA Y CONSULTORA

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato

Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 17 días del mes de Octubre de 2019.

LIC. MARIA GABRIELA CARDOZO MAZACOTTE V.
POR EL CONTRATISTA
Lic. Gabriela Cardozo
Representante Legal
COLONIAL S.A.
CONSTRUCTORA Y CONSULTORA

ARNOLDO WIENS DURKSEN
POR EL CONTRATANTE